



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 3 de mayo de 2019

RES. OAyF N° 127 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00009973-9/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1025/19 la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó se autorice el gasto para que Matías Facundo Casal Hidalgo, Lucas Lewczuk, Pablo Sebastián Rodríguez, Santiago Arroyo, Agustín Begue, Nicolás Pocovi, Federico Alejandro Funes y Lautaro Di Martino -quienes se desempeñan en el Departamento de Desarrollo dependiente de esa Dirección General- asistan al curso "VUE.JS" orientado a maquetadores y desarrolladores Front-end y para crear aplicaciones reactivas a dictarse en el Instituto Educación It con sede en Lavalle 648 de esta Ciudad.

Que asimismo, la Dirección General adjuntó información referida al curso en cuestión, de donde se desprende que las fechas y días de cursada serán a convenir (dos veces por semana) de 10:00 a 13:00 hs., con un costo total de treinta y nueve mil pesos (\$39.000,00) (v. Adjuntos 14163/19 y 14166/19).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente al curso solicitado (cfr. Constancia de Afectación N° 1222/04 2019 en Memo N° 5567/19).

Que en el Adjunto 16262/19 obra la Factura C N° 0005-00001988 por el gasto que aquí nos ocupa.

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente

análogo al presente, se dispuso que *“el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *“(…) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que Matías Facundo Casal Hidalgo, Lucas Lewczuk, Pablo Sebastián Rodríguez, Santiago Arroyo, Agustín Begue, Nicolás Pocovi, Federico Alejandro Funes y Lautaro Di Martino - quienes se desempeñan en el Departamento de Desarrollo dependiente de esa Dirección General- asistan al curso “VUE.JS” orientado a maquetadores y desarrolladores Front-end y para crear aplicaciones reactivas a dictarse en el Instituto Educación It con sede en Lavalle 648 de esta Ciudad por un costo total de treinta y nueve mil pesos (\$39.000,00).

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice el pago correspondiente de acuerdo a los datos obrantes en el Documento Adjunto 16262/19.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para para que Matías Facundo Casal Hidalgo, Lucas Lewczuk, Pablo Sebastián Rodríguez, Santiago Arroyo, Agustín Begue, Nicolás Pocovi, Federico Alejandro Funes y Lautaro Di Martino -quienes se desempeñan en el Departamento de Desarrollo dependiente de esa Dirección General- asistan al curso “VUE.JS” orientado a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

maquetadores y desarrolladores Front-end y para crear aplicaciones reactivas a dictarse en el Instituto Educación It con sede en Lavalle 648 de esta Ciudad por un costo total de treinta y nueve mil pesos (\$39.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente de acuerdo a los datos obrantes en el Documento Adjunto 16262/19.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Informática y Tecnología a fin de informar a Matías Facundo Casal Hidalgo, Lucas Lewczuk, Pablo Sebastián Rodríguez, Santiago Arroyo, Agustín Begue, Nicolás Pocovi, Federico Alejandro Funes y Lautaro Di Martino que deberán acreditar su asistencia con el certificado expedido por el ente organizador y presentar un informe a esta Oficina de Administración y Financiera sobre la actividad realizada, su desempeño y cómo creen que podrán impactar las herramientas adquiridas en sus tareas diarias en la dependencia donde prestan funciones, en un plazo no mayor de un (1.-) mes desde su finalización.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A

RES. OAyF N° 127 /2019

